



**1 DE ENERO: CAMBIO DE IVA DE COMPRESAS, TAMPONES,
PROTEGESLIPS, PRESERVATIVOS Y OTROS ANTICONCEPTIVOS NO
MEDICINALES**

El 1 de enero entra en vigor la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la misma se modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado de la siguiente forma:” ...7.º) Las compresas, tampones, protegeslips, preservativos y otros anticonceptivos no medicinales.»

En consecuencia, los productos referidos pasarán de tributar al tipo del 10 por ciento, a tributar al tipo del 4 por ciento a partir del 1 de enero de 2023.

Oviedo, 30 de diciembre de 2022